



SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

MAT. OTORGA PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA
NUEVA-NUEVO COBERTIZO SECTOR PLANTA PILOTO,
BARRIO CÍVICO MINERA ANTUCOYA COMUNA MARIA
ELENA.

07 JUN 2021

RESOLUCION EXENTA N° 309 /

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del 2000;
2. La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
4. El DFL N° 458 que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial lo dispuesto en los artículos 11, los artículos 116 y siguientes y artículo 126 de dicho cuerpo legal.
5. El Decreto N° 47 que establece las normas generales de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
7. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
9. El Decreto (V. y U.) N°38, de fecha 18 de abril de 2018, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La Solicitud presentada por **MINERA ANTUCOYA** que requiere Permiso de Edificación **Nº 27/20 ME**, Obra nueva, del Expediente denominado **"Nuevo Cobertizo Sector Planta Piloto, Barrio Cívico"**, ubicado en Minera Antucoya, Predio Tocopilla S/N, comuna de María Elena, que contempla la construcción de una edificación, según superficie detallada en cuadro adjunto:

Cuadro de Superficies a Construir			
Recinto	Nº de Edif.	Mt2 c/u	Total m2
COBERTIZO	1	58	58
Superficie Total			58,00

Cuadro de Superficies Generales	
	Superficie Total m2
Superficie Obra nueva	58,00
Superficie Terreno	546,741 Has.

2.- El Certificado de Informaciones Previas Nº 59/11 ME., según ORD. Nº 1181 de fecha 04 de noviembre de 2011 de la SEREMI MINVU de la Región de Antofagasta.

3.-Las autorizaciones respectivas, las cuales constan en: Resolución Exenta Nº 116, de fecha 20 de septiembre del 2011, que autoriza construcciones ajenas a la agricultura en predio rural, por parte de la Seremi de Agricultura de la Región de Antofagasta; la Resolución Nº0017/2019, del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta que califica ambientalmente favorable al Proyecto "Modificaciones II- Minera Antucoya", La Resolución Nº 3469/2019, de la Seremi de Salud Región de Antofagasta, que aprobó el proyecto del sistema particular de abastecimiento y distribución de agua potable y la Resolución Nº 3470/2019 de la Seremi de Salud de Antofagasta, que Aprueba proyecto de Sistema de disposición de Aguas Servidas.

4.- Que en cuanto a los antecedentes de la propiedad se adjunta copia inscripción de contrato de la servidumbre inscrita rolante a fojas 31 Nº30 del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla

5.- Los antecedentes tales como; Formulario Único de Estadísticas de Edificación; Declaración simple de dominio del propietario, firmada por don Pablo Carvallo Quezada y Leonardo González Alcayaga en representación de Minera Antucoya RUT Nº 76.079.669-7.,Especificaciones Técnicas de arquitectura; Informe de

resistencia a fuego del proyecto; Informe carga de ocupación e informe de dotación sanitaria; antecedentes planimétricos, y demás documentos del expediente, todos los cuales formarán parte integrante de la presente Resolución.

6.- El Listado de los Profesionales que intervienen en el Proyecto, son los siguientes:

▪ Arquitecto Proyectista	Gabriel Bracamonte Arellano
▪ Constructor	Gabriel Bracamonte Arellano
▪ Calculista	Gabriel Bracamonte Arellano

7.- El Informe Técnico efectuado por el Departamento de Desarrollo Urbano de esta Secretaría Regional Ministerial, adjunto en Memorándum N° 28, de fecha 31 de mayo de 2021, mediante el cual se da cuenta de la revisión técnica del proyecto y se adjuntan los antecedentes respectivos.

8.- El Cálculo de Derechos Municipales, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 030, de fecha 14 de enero de 2021 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija los valores unitarios de Construcción para aplicar en cálculo de derechos (vigente para el 1º trimestre de 2021).

Tipo de Obra	Obra Nueva
Superficie a construir	58 mts²
Cálculos Derechos Municipales art. 130 de L.G.U.C	1,5 % del Presupuesto
Clasificación de la Construcción: 58 mts²	AA
Categoría	c
Costo Unitario a contar del Primer trimestre de 2021 – AAc	\$ 20.405
Valor Obras a construir	\$ 1.183.490
Total Derecho Municipal 1,5%	\$ 17.752
Total Derecho Municipal	\$ 17.752

9- El comprobante de Ingreso N° 60 de fecha 25 de mayo de 2021 que fue remitido al Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura vía mail; correspondiente al pago de los derechos municipales respectivos, por la suma indicada en el cuadro precedente.



SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

RESUELVO:

I.- **AUTORÍCESE** el otorgamiento del Permiso de Edificación-Obra Nueva del Proyecto "Nuevo Cobertizo Sector Planta Piloto, Barrio Cívico - Minera Antucoya" -expediente N° 27/20 ME.

II.- **CONSIGNESE** el 50% de los derechos pagados por concepto del permiso a la Ilustre Municipalidad de María Elena y el otro 50% a fondos generales de la Nación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JULIO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION ANTOFAGASTA

J.S.F.
JSF. AVF DVC/dvc.
S. JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN:

1. SRES. MINERA ANTUCOYA.
2. DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SEREMI MINVU.
3. SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEREMI MINVU.
3. ARCHIVO SECCIÓN JURÍDICA SEREMI. ANTOFAGASTA
4. ORIGINAL; OFICINA PARTES SEREMI.